

Reglamento Internacional de Evaluación
para
Perros de Rescate
de la
Federación Cinológica Internacional (FCI)



y la

Organización Internacional de Perros de Rescate
(IRO)



Traducción parcial al Español por Engels Germán Cortés Trujillo

Esta traducción NO es oficial de la FCI / IRO. Es una donación de la **Fundación para la Gestión del Riesgo, FGR** a la **Asociación Red Nacional de Búsqueda, Localización y Rescate K-SAR**, en colaboración de los objetivos de perfeccionamiento de la capacidad y confiabilidad operativa de los Grupos y Binomios de búsqueda y rescate con perros en los países hispanoparlantes.





La **Fundación para la Gestión del Riesgo, FGR** / www.gestiondelriesgo.org, es una ONG con sede en Bogotá, especializada en la gestión de riesgos, crisis, emergencias y desastres. Trabaja desde el 2001, interviene en Latinoamérica, y desde el principio financia actividades de **RESCATE K-SAR**, que con los años evolucionó para convertirse en la **Asociación Red Nacional de Búsqueda, Localización y Rescate K-SAR**. Es miembro de la **Organización Internacional de Perros de Rescate, IRO**.



La **Asociación Red Nacional de Búsqueda, Localización y Rescate K-SAR** / <http://k-sarcolombia.co/> es una agremiación de personas y entidades de varias ciudades colombianas involucradas en la **Especialidad K-SAR**, de búsqueda y rescate de personas perdidas o sepultadas en emergencias urbanas y rurales de alta complejidad, con la ayuda de perros adiestrados. Entre otros objetivos, estimula la mayor cualificación posible de los Binomios K-SAR, hacia el perfeccionamiento de su calidad técnica y su confiabilidad operativa.

Ambas entidades y sus miembros siguen el presente estándar de evaluación práctica en el terreno con los perros, entre otros, que es el mismo que aplican más de 100 entidades operativas oficiales y privadas de más de 40 países en 4 continentes. Por eso traen anualmente a Colombia Jueces de la IRO para realizar evaluaciones oficiales de la entidad.

NOTAS A LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

La presentación de la FGR, de la Red K-SAR y estas notas no forman parte del reglamento original ni de su Tabla de Contenidos. Estas notas simplemente orientan al lector sobre la organización del documento, y cómo usarlo manteniendo la mayor fidelidad posible con ese original.

Solamente se tradujeron el preámbulo, la tabla de contenidos, las reglas de desempeño, la evaluación, las abreviaciones generales, los esquemas y los apartes relacionados con las pruebas de **Escombros**, **Área** y **Rastro** en los Niveles **A (Básico)** y **B (Avanzado)**, junto con las secciones correspondientes de **Obediencia y Destreza**, que son las mayoritariamente usadas en Latinoamérica.

Por lo tanto, esta traducción NO contiene los apartes y esquemas de las pruebas de Aptitud en ninguna Modalidad, las de Avalancha de nieve ni las de Rescate en agua en ninguno de sus Niveles, que no se usan habitualmente en la región.

En todo caso, la numeración de las páginas en esta traducción mantiene exactamente el mismo orden que en la versión en Inglés, para facilitar la comparación y verificación entre los documentos. Dada la omisión de la traducción de los apartes advertidos, la numeración de las páginas en esta traducción no es perfectamente consecutiva sino que salta de forma correspondiente a las respectivas secciones según su numeración de página en la versión en Inglés.

Las abreviaturas se dejaron igual que en las versiones en Alemán y en Inglés, para no inventar abreviaturas nuevas en Español que generen confusión. De todas formas se explican sobre el texto y en la página **92 – Adendo**, se recuerdan sus significados en Español.

De presentarse alguna duda, ha de seguirse en primera instancia lo indicado en la versión oficial original en Alemán, y en segunda instancia lo indicado en la traducción al Inglés, que también es oficial.

Bogotá, Colombia, octubre del 2017

Preámbulo

Este estándar de evaluación de perros de rescate fue desarrollado en conjunto por la Comisión de Perros de Rescate de la FCI y la IRO (Organización Internacional de Perros de Rescate), y aprobadas por el Comité de Directores de la FCI y por la Asamblea General de la IRO. Este estándar reemplaza los reglamentos existentes para Perros de Rescate de la FCI y de la IRO. Este estándar fue discutido y elaborado en idioma Alemán. En caso de duda respecto a las traducciones a otros idiomas, la versión en idioma Alemán se considerará la versión autorizada.

Este estándar de evaluación tendrá validez por un período de 5 años tras el cual se revisará, modificará, adaptará y/o actualizará, de ser necesario, basándose en experiencias prácticas. Cualquier cambio requiere de aprobación oficial de los cuerpos responsables de la FCI y la IRO. Este estándar de evaluación aplica para todas las organizaciones miembro / federaciones de la FCI y de la IRO.

Resuelto por el Comité de Directores de la FCI

Diciembre 2011

Y por la Asamblea de Delegados de la IRO

El 9 de abril de 2011 en Samoreau, Francia

Válido desde el 1° de Enero del 2012

Tabla de contenidos

Preámbulo	2
Tabla de contenidos	3
Estructura de las pruebas	8
Reglas Generales	8
Información General	8
Tipos de alerta	9
Ladrado	9
Collar de señalamiento. (Bringsel)	9
Rellamado	9
Escarbar	10
Autorización para las pruebas	10
Organización de las pruebas	10
Responsabilidades	10
Límite de edad	10
Evaluación del temperamento	10
Obligaciones de los participantes	11
Ayudas permitidas	11
Libro de registros	11
Puntos obtenidos	11
Tabla de calificación	12
Hojas de calificación	12
Jueces de Perros de Rescate	13

Prueba Práctica de Rastro para perros de rescate Nivel A	RH-F A	43
Trabajo de rastro para RH-F A	Sección A	43
Criterios de evaluación y total de puntos posibles		43
Reglas generales		43
Órdenes permitidas		44
Reglas de desempeño		44
Evaluación		44
Prueba Práctica de Rastro para perros de rescate Nivel B	RH-F B	46
Trabajo de rastro para RH-F B	Sección B	46
Criterios de evaluación y total de puntos posibles		46
Reglas generales		46
Órdenes permitidas		47
Reglas de desempeño		47
Evaluación		47
Prueba Práctica de Área para perros de rescate Nivel A	RH-FL A	49
Trabajo de rastro para RH-FL A	Sección A	49
Criterios de evaluación y total de puntos posibles		49
Reglas generales		49
Órdenes permitidas		49
Reglas de desempeño		49
Evaluación		50
Prueba Práctica de Área para perros de rescate Nivel B	RH-FL A	51
Trabajo de rastro para RH-FL B	Sección A	51
Criterios de evaluación y total de puntos posibles		51
Reglas generales		51
Órdenes permitidas		51
Reglas de desempeño		52
Evaluación		52
Prueba Práctica de Área para perros de rescate Nivel B	RH-FL A	51
Trabajo de rastro para RH-FL B	Sección A	51
Criterios de evaluación y total de puntos posibles		51
Reglas generales		51
Órdenes permitidas		51
Reglas de desempeño		52
Evaluación		52
Prueba de Escombros para perros de rescate Nivel A	RH-T A	53
Trabajo de Escombros para RH-T A	Sección A	53
Criterios de evaluación y total de puntos posibles		53
Reglas generales		53
Órdenes permitidas		54
Reglas de desempeño		54
Evaluación		54

Prueba de Escombros para perros de rescate Nivel B	RH-T B	55
Trabajo de Escombros para RH-T B	Sección A	55
Criterios de evaluación y total de puntos posibles		55
Reglas generales		55
Órdenes permitidas		56
Reglas de desempeño		56
Evaluación		56
Obediencia y Destreza para RH-F, FL, T	Sección B	58
Criterios de evaluación y total de puntos posibles		58
Reglas generales		58
Reglas de desempeño		59
1. Caminar sin correa	10 puntos	59
2. Control a distancia	10 puntos	60
3. Recoger en terreno plano	10 puntos	60
4. Tabla inestable	10 puntos	61
5. Escalera	10 puntos	61
6. Túnel	10 puntos	62
7. Direccionamiento a distancia	10 puntos	63
8. Cargar y entregar el perro	10 puntos	64
9. Permanencia con distracción	20 puntos	64

Adendo	92
Abreviaciones generales	92
Esquema 2: caminar sin correa, Niveles A y B	94
Esquema 3: control a distancia	95
Esquema 4: direccionamiento a distancia	95

Estructura de las pruebas

El estándar internacional para perros de rescate (IPO-R) incluye las siguientes categorías y niveles:

- Prueba de aptitud para perros de rescate - Rastro
Prueba A de rastro para perros de rescate
Prueba B de rastro para perros de rescate
RH – F E
RH-F A
RH-F B
- Prueba de aptitud para perros de rescate - Terreno
Prueba A, perros de rescate, búsqueda en el terreno
Prueba B, perros de rescate, búsqueda en el terreno
RH-FL E
RH-FL A
RH-FL B
- Prueba de aptitud para perros de rescate – Escombros
Prueba A, perros de rescate, búsqueda en escombros
Prueba B, perros de rescate, búsqueda en escombros
RH-T E
RH-T A
RH-T B
- Prueba de aptitud para perros de rescate - Avalancha
Prueba A, perros de rescate, avalancha
Prueba B, perros de rescate, avalancha
RH- L E
RH-L A
RH-L B
- Prueba de aptitud para perros de rescate - Agua
Prueba A, perros de rescate, agua
Prueba B, perros de rescate, agua
RH-W E
RH-W A
RH-W B

Cada Guía puede comenzar en cualquiera de las Modalidades, ya sea en la Prueba de Aptitud o cualquier otra prueba a su elección en el Nivel A.

Participar en una prueba de Nivel B está condicionado a que el equipo de rescate (RHT) haya superado la prueba del Nivel A en la Modalidad correspondiente.

En caso de no aprobar, el perro debe esperar al menos cinco días antes de volver a rendir una prueba de la misma categoría.

Reglas Generales

Información General

Las pruebas para perros de rescate están diseñadas para calificar a cada perro dentro de su ámbito de utilización. Finalizar exitosamente una evaluación es prueba del entrenamiento adecuado en esa disciplina en particular. Este es uno de los requerimientos básicos para determinar la capacidad para participar en emergencias por las organizaciones participantes.

La capacidad para participar en emergencias es determinada y reconocida por los organizadores, que pueden determinar además requisitos como habilidades adicionales del Guía, habilidades de comunicación electrónica, rescate en montaña, límite de edad tanto para el perro como para el Guía, estado físico, preparación del equipo personal, cursos de Primeros Auxilios, re-evaluación periódica. etc.

Las pruebas para perros de rescate se pueden realizar durante todo el año. Si está en duda la seguridad del perro o de su Guía, la prueba debe ser pospuesta a una fecha posterior. Se deben cumplir las normas de seguridad y ambientales.

Debe ser posible la identificación de la identidad del perro verificando el tatuaje o el microchip. Los perros que no se pueden identificar deben ser descritos en un documento para la organización agremiadora o para la NRO (organización nacional de rescate), por parte del Juez a cargo.

Los perros pueden participar en las pruebas de perros de rescate independientemente de su tamaño, raza o certificado genealógico. El Guía solo puede ingresar en una prueba, en un día determinado pero le está permitido conducir más de un perro. Luego de aprobar las pruebas en el Nivel A de la categoría pertinente, el perro de inmediato puede proceder al Nivel B de la misma categoría siempre y cuando cumpla con los requisitos de la edad. Se le permite al Guía conducir más de un perro. El perro no debe ser conducido por diferentes Guías dentro de una prueba. Las hembras en celo pueden participar en todas las pruebas, pero deben ser separadas de los demás participantes y ser evaluadas de últimas al finalizar la prueba.

Perros enfermos o con posibles enfermedades contagiosas deben ser excluidos de las pruebas y no deben ser llevados a la zona de pruebas.

Si el perro muestra una deficiente obediencia, el Juez le dará al Guía tres oportunidades para llamar al perro. Si el ejercicio se cumple luego de la segunda orden, el ejercicio será calificado hasta con dos puntos. Si el perro no demuestra obediencia tras el tercer mando de voz el ejercicio será interrumpido. El Juez decide el momento del comando de voz.

El Juez puede suspender la actividad si el perro claramente está mal preparado, muestra insuficiente voluntad de trabajo, obviamente no está bajo el control del Guía o limitaciones físicas son claramente identificables. El Juez puede advertir al Guía si reacciona de manera antideportiva o utiliza ayudas inadecuadas. Tras la primera advertencia se descontarán 5 puntos, tras la segunda advertencia la prueba será interrumpida y calificada como insatisfactoria. Una conducta antideportiva grave por el Guía o un comportamiento agresivo del perro autorizan al Juez a descalificar de inmediato al RHT.

Tipos de alerta

Ladrado

El perro ladra claramente hacia la ubicación de la víctima o la salida de su olor. Ladra continuamente y en esa dirección hasta que aparece el Guía y finaliza la alerta.

El perro no debe tocar a la víctima. Cuando los escondites son muy cerrados pero accesibles para el perro, debe indicar la ubicación precisa de la salida de olor mediante su conducta.

Collar de señalamiento (Bringsel)

Un collar especial al cuál se fija una “extensión” se le coloca al perro si hace este tipo de señalamiento. El collar debe tener un mecanismo de liberación que proteja al perro de heridas. Cuando ha encontrado a la persona el perro toma la “extensión” en la boca y la lleva a su Guía. No es necesario que se siente mientras entrega la “extensión”. Una vez que el Guía haya tomado la “extensión” le ordena al perro que lo lleve directa e independientemente hacia la víctima. Mientras eso sucede el Guía debe estar en permanente contacto con su perro. Para este propósito el perro puede ir sujeto con una correa de cualquier largo.

Rellamado

Durante el rellamado, el perro toma el camino más directo de ida y vuelta entre la víctima y el Guía y de este modo lleva al Guía hasta la víctima o al lugar del señalamiento. Sumado a esto, el perro debe demostrar claramente el tipo de comportamiento que claramente puede ser interpretado como comportamiento de señalamiento. El Guía notifica al Juez este tipo de comportamiento antes de comenzar el trabajo de búsqueda.

Escarbar

En el trabajo de avalancha escarbar en el lugar del señalamiento también es una forma correcta de señalar. Debe ser llevado a cabo con claridad y con el objetivo de ingresar. Puede escarbar combinado con ladrar.

Autorización para las pruebas

El permiso para realizar un evento es otorgado por el organismo central al que pertenece el organizador del evento. (FCI-LAO o IRO-NRO). Los resultados de las pruebas son reconocidos mutuamente por los FCI-LAOs y las IRO-NROs. Una evaluación solo se puede realizar cuando al menos participan 4 Guías.

Organización del evento

El Director de la organización del evento es el responsable de la parte organizativa de las pruebas. Maneja y supervisa todos los trabajos necesarios para la preparación y ejecución de las pruebas, en especial y de acuerdo con el Juez, la configuración del circuito de las pistas de las disciplinas de Obediencia y Destreza. El Director de la organización del evento está a disposición del Juez todo el tiempo que dure la prueba. Debe ser asignado al Juez al menos 14 días antes de que comience el evento.

Responsabilidad

El Guía es responsable por sí mismo, por su perro y por los accidentes que pudiesen ocurrir durante el evento. El dueño del perro debe pagar cualquier herida o daño causados por su perro. Por eso debe estar asegurado como Guía ante tales pérdidas. Todas las instrucciones dadas por el Juez o el Director de la organización deben ser aceptadas y ejecutadas voluntariamente por cuenta y riesgo del Guía. Las vacunas oficialmente requeridas (certificados de vacunas) deben ser presentadas ante el Juez responsable o el Director de la organización a su solicitud.

Límite de edad

El perro debe haber alcanzado la edad mínima requerida en el día de la prueba.

- Prueba de aptitud 14 meses
- Prueba A 18 meses
- Prueba B 20 meses

Evaluación del Temperamento

El Juez debe observar el temperamento del perro al principio y durante la totalidad de la prueba. El Juez está obligado a descalificar a cualquier perro con muestras obvias de temperamento inadecuado y anotarlo en el libro de registros.

La evaluación del temperamento incluye:

- Confianza y compostura del perro con los extraños.
- Confianza y compostura durante disturbios inesperados.
- Capacidad de adaptación durante situaciones difíciles como largos períodos de trabajo, muchos perros trabajando simultáneamente, temperaturas y climas extremos, presencia de polvo y humo u olores fuertes y o desagradables.
- Deficiencias adicionales de temperamento como el temor a los disparos, nerviosismo y agresividad asociada, disposición agresiva, temor, etc.

Obligaciones de los participantes de la prueba.

Todos los Guías están obligados a cumplir con los plazos de inscripción. Cualquier retraso en la llegada debe ser informado de inmediato al Director de las pruebas. Todos los Guías participantes de la prueba deben llegar adecuadamente equipados y vestidos para la prueba de la Modalidad pertinente. Los perros deben estar sujetos con la correa en la posición inicial al ingreso y la salida con el Juez. El Guía debe cumplir con las instrucciones del Juez y el Director del evento.

Todos los Guías están obligados a completar todas las disciplinas, aunque no hayan alcanzado la puntuación mínima en una disciplina.

Ayudas permitidas

Las siguientes ayudas se permiten como medio de apoyo táctico para el trabajo de búsqueda:

- Silbato: antes de comenzar la actividad el Juez debe ser informado sobre la utilización de silbatos audibles.
- Arnés identificador y / o collar de eslabones. Se permiten luces y / o cencerros.
- Agua y/o esponja.

Libro de Registros

El libro de registro expedido por la organización nacional es obligatorio para todos los participantes de la prueba y debe ser registrada por el FCI-LAO o la IRO-NRO. Debe ser presentado ante el Director del evento antes de comenzar la prueba. La calificación de la prueba debe ser registrada por el Director del evento, confirmada y firmada por el Juez.

Si el rendimiento del perro está registrado en diferentes documentos de la FCI-LAO o la IRO-NRO, todos los registros del desempeño deben ser debidamente presentados y registrada su puntuación.

La prueba ha finalizado cuando los resultados han sido anunciados y registrados en el libro de registros y éste se devuelve a su Guía. Cualquier final prematuro de la prueba debe ser anotado en el libro de registros junto con una explicación.

Puntos

Al trabajo demostrado se le otorga una calificación y puntos. Las notas y puntos deben reflejar con precisión el rendimiento de cada ejercicio.

En caso de igualdad en los puntos en trabajo con podio de calificación, el factor decisivo será la cantidad de puntos obtenidos en las secciones individuales en el siguiente orden: A. Trabajo de búsqueda. B. Obediencia y Destreza.

Solo se otorgan puntos enteros en la evaluación general. Sin embargo se pueden otorgar puntos fraccionados en los ejercicios individuales. Si la suma total de una sección da como resultado un número fraccionado, éste debe ser redondeado hacia arriba o abajo acorde a la impresión general de la actuación en dicha sección.

Para aprobar la prueba el perro debe haber obtenido al menos el 70% de los puntos posibles en cada disciplina.

Tabla de puntuación

Puntos	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Satisfactorio	Insatisfactorio
5 puntos	5.0	4.5	4.0	3.5	3.0 -0
7 puntos	7.0	6.5	6.0	5.5 -5.0	4.5 -0
8 puntos	8.0	7.5	7.0 -6.5	6.0	5.5 -0
10 puntos	10.0	9.5 -9.0	8.5 -8.0	7.5 -7.0	6.5 -0
15 puntos	15.0 -14.5	14.0 -13.5	13.0 -12.0	11.5 -10.5	10 -0
20 puntos	20.0 -19.5	19.0 -18.0	17.5 -16.0	15.5 -14.0	13.5 -0
25 puntos	25.0 -24.0	23.5 -22.5	22.0 -20.0	19.5 -17.5	17.0 -0
30 puntos	30.0 -29.0	28.5 -27.0	26.5 -24.0	23.5 -21.0	20.5 -0
35 puntos	35.0 -33.5	33.0 -31.5	31.0 -28.0	27.5 -24.5	24.0 -0
40 puntos	40.0 -38.5	38.0 -36.0	35.5 -32.0	31.5 -28.0	27.5 -0
50 puntos	50.0 -48.0	47.5 -45.0	44.5 -40.0	39.5 -35.0	34.5 -0
60 puntos	60.0 -57.5	57.0 -54.0	53.5 -48.0	47.5 -42.0	41.5 -0
70 puntos	70.0 -67.0	66.5 -63.0	62.5 -56.0	55.5 -49.0	48.5 -0
80 puntos	80.0 -76.5	76.0 -72.0	71.5 -64.0	63.5 -56.0	55.5 -0
90 puntos	90.0 -86.0	85.5 -81.0	80.5 -72.0	71.5 -63.0	62.5 -0
100 puntos	100 -95.5	95.0 -90.0	89.5 -80.0	79.5 -70.0	69.5 -0
120 puntos	120 -114.5	114 - 108.0	107.5 - 96.0	95.5 -84	83.5 -0
140 puntos	140 - 133.5	133 - 126.0	125.5 - 112.0	111.5 - 98.0	97.5 -0
200 puntos	200 - 190.5	190 - 180.0	179.5 -160	159.5 -140	139.5 -0
300 puntos	300 - 285.5	285 - 270.0	269.5 -240	239.5 -210	209.5 -0
Porcentaje	> 95 %	95 -90 %	89 -80 %	79 -70 %	69 -0 %

Hojas de puntuación

La documentación de los resultados de las pruebas se hace según las regulaciones nacionales.

Jueces de Perros de Rescate.

Las pruebas solo pueden ser llevadas a cabo por Jueces autorizados por la organización central que agrupa a los organizadores (FCI o IRO). Aplican todos los reglamentos de juzgamiento y las regulaciones de la organización central.

Un Juez puede evaluar un máximo de 36 unidades por día.

Las secciones se dividen de la siguiente manera:

- Sección A Trabajo de búsqueda Prueba de aptitud 2 unidades
- Sección A Trabajo de búsqueda Nivel A 2 unidades
- Sección A Trabajo de búsqueda Nivel B 2 unidades
- Sección A Rescate en el agua Prueba de aptitud 2 unidades
- Sección A Rescate en el agua Nivel A 2 unidades
- Sección A Rescate en el agua Nivel B 2 unidades
- Sección B Obediencia y Destreza Prueba de aptitud 1 unidad
- Sección B Obediencia y Destreza Nivel A 1 unidad
- Sección B Obediencia y Destreza Nivel B 1 unidad

La decisión del Juez es final.

Prueba de Perros de Rescate en Rastro Nivel A

RH – F A

Consta de:	Trabajo de búsqueda	200 puntos
	Obediencia y destreza	100 puntos
	Total de puntos posibles	300 puntos

Trabajo de búsqueda para RH-F A

Sección A

Criterios de evaluación y total de puntos posibles

Total de puntos posibles	200 puntos
Recoger la senda del rastro	10 puntos
Seguir la senda del rastro	50 puntos
Identificación del artículo	20 puntos
Artículos 5 x 8 puntos	40 puntos
Señalamiento de la víctima	80 puntos

Reglas generales

Cómo preparar la senda del rastro:

- Senda de rastro al exterior: 1.000 pasos (70 cm. por paso), antigüedad: 90 minutos.
La senda del rastro debe ser lo más natural posible, apropiado al terreno y debe incluir terreno cambiante. Puede incluir bosque, pastizales, campos y puede cruzar caminos y calles.
El ubicador del rastro camina toda la senda a un ritmo normal; al ir por la senda no debe rascar el piso ni parar. Debe entregarle al Juez un plano detallado de la senda del rastro con toda la información esencial, como la secuencia de artículos y los puntos marcados a lo largo de la secuencia del rastro. Se permite grabar con GPS.
- Punto de partida: artículo a ser identificado (máximo del tamaño de un zapato, piezas de ropa reducidas a este tamaño también son permitidas), en un área que mida 20 m. x 20 m. Los lados izquierdo y derecho de esta área son marcados sobre la tierra.
El ubicador del rastro entre al área de prueba por la línea izquierda o derecha y deposita en el área el artículo a ser identificado, que marca el inicio del rastro. Después de esperar un corto tiempo, el ubicador del rastro comienza a caminar a un ritmo normal en la dirección indicada.
- Artículos: 5 artículos gastados de uso diario pertenecientes a la persona que ubica el rastro, del tamaño máximo de un zapato, sin que estén marcados con un color diferente al del terreno.
Los artículos deben ubicarse sobre o al lado de la senda del rastro. El ubicador del rastro debe marcar la posición de cada artículo en el diagrama de la senda del rastro. Los artículos deben estar marcados o bien descritos en el diagrama.
- Final de la senda: el ubicador del rastro acostado o sentado al final de la senda.
El ubicador del rastro debe iniciar su camino hasta el final al menos 30 minutos antes de que comience la búsqueda.
- Límite de tiempo: máximo 20 minutos incluyendo la detección del artículo de identificación.

Órdenes permitidas

Se permiten órdenes verbales familiares y señales manuales.

Reglas de desempeño

El Guía debe esperar con su perro listo para buscar hasta que sean llamados. El perro listo puede ser guiado sin correa o con una correa de 10 m. sobre un collar de eslabones o un arnés. Si el perro señala con Bringsel, el Bringsel debe estar puesto en el perro antes de que la búsqueda inicie. No puede usarse la fuerza antes del rastro, durante la preparación ni a lo largo de todo el trabajo de rastro.

El Guía se reporta ante el Juez con el perro atado. Las formas permitidas de señalamiento de los artículos son levantarlos, indicarlos o ambas alternadamente. Al levantarlos, el perro puede permanecer quieto, sentarse o ir hacia el Guía. Al indicar, el perro puede echarse, sentarse o permanecer parado. Los tipos permitidos de señalamiento del ubicador del rastro son ladrado, Bringsel o rellamada.

El Juez define el área de prueba inicial para el Guía, a partir de la cual el Guía puede moverse libremente. Si es necesario, el Guía suelta su perro de la correa y le ordena que busque el artículo a ser identificado. El perro debe buscar el artículo de identificación hasta por 3 minutos, durante los cuales el Guía puede asistirlo con órdenes verbales o señales manuales. Una vez el artículo ha sido encontrado, el Guía le pone al perro la correa si es necesario y lo envía a completar el rastro.

Si el perro no encuentra el artículo a identificar pero toma el rastro, el Guía puede permitirle continuar con la correa o, después de notificar al Juez, seguir al perro con o sin correa.

Si el perro no encuentra el rastro dentro del tiempo designado en el área inicial de prueba (3 minutos), el RHT puede continuar intentando recoger el rastro a costa del límite general de tiempo; sin embargo, el Juez puede interrumpir la búsqueda si es claro que el perro se niega a trabajar o es incapaz de realizar la tarea.

Durante el ejercicio el perro debe seguir el rastro del ubicador del rastro mientras el Guía se mantiene a una distancia de 10 m. del perro.

El Juez sigue el RHT a una distancia apropiada.

El Guía puede interrumpir el trabajo de rastro. Cualquier pausa no interrumpe el paso del tiempo disponible para la búsqueda.

Durante el trabajo de rastro el Guía puede limpiar la cabeza, ojos y nariz del perro, y darle agua.

Al señalar al ubicador del rastro, el perro no puede recibir ningún soporte del Guía ni del ubicador del rastro. El Guía debe reportar el señalamiento al Juez y no puede acercarse al perro hasta que el Juez se lo indique. El perro debe señalar claramente y con fuerza cuando encuentra a la víctima, hasta que su Guía llegue a él. El señalamiento debe ser hecho dentro de un radio máximo de 2 m. alrededor de la víctima.

La Sección A de la prueba de Rastro Nivel A cuando se entregan los artículos entregados, el Guía le reporta los resultados al Juez, firma su salida y el Juez anuncia el puntaje.

Evaluación

El Juez evalúa el trabajo de búsqueda e indicación del artículo a identificar, recogida y seguimiento del rastro, el chequeo de los artículos encontrados en orden cronológico y el señalamiento independiente del ubicador del rastro por el perro.

El perro debe mostrar un comportamiento positivo de búsqueda y una indicación certera de los artículos. El ligero desvío del rastro no es incorrecto, siempre que el perro siga el curso del rastro independientemente.

Agotar el tiempo de la partida se califica con 0 puntos en la recogida del rastro y en la identificación del artículo.

Todo artículo no encontrado o no señalado independientemente puntúa 0 puntos. Si el señalamiento del ubicador del rastro es motivado por el Guía o el ubicador del rastro, o si el perro se desvía más de 2 m. del ubicador del rastro, entonces el señalamiento del ubicador del rastro se califica con 0 puntos.

Cualquier agresión del perro contra el ubicador del rastro es debidamente penalizado.

El Juez puede abortar el trabajo en cualquier momento si está convencido de que el perro no puede continuar el trabajo por su propia capacidad.

La evaluación no puede ser aprobada si el ubicador del rastro no es encontrado.

Cualquier herida del ubicador del rastro por el perro lleva a la descalificación del Binomio.

Prueba de Perros de Rescate en Rastro Nivel B

RH – F B

Consta de:	Trabajo de búsqueda	200 puntos
	Obediencia y destreza	100 puntos
	Total de puntos posibles	300 puntos

Trabajo de búsqueda para RH-F B

Sección B

Criterios de evaluación y total de puntos posibles

Total de puntos posibles	200 puntos
Recoger la senda del rastro	10 puntos
Seguir la senda del rastro	50 puntos
Identificación del artículo	20 puntos
Artículos 8 x 5 puntos	40 puntos
Señalamiento de la víctima	80 puntos

Reglas generales

Cómo preparar la senda del rastro:

- Senda de rastro al exterior: 2.000 pasos (70 cm. por paso), antigüedad: 180 minutos. 8 cambios de dirección que pueden ser en ángulos agudos, rectos u obtusos. La senda del rastro debe ser lo más natural posible, apropiado al terreno y debe incluir terreno cambiante. Puede incluir bosque, pastizales, campos y puede cruzar caminos y calles. El ubicador del rastro camina toda la senda a un ritmo normal; al ir por la senda no debe rascar el piso ni parar. Debe entregarle al Juez un plano detallado de la senda del rastro con toda la información esencial, como la secuencia de artículos y los puntos marcados a lo largo de la secuencia del rastro. Se permite grabar con GPS.
- Punto de partida: artículo a ser identificado (máximo del tamaño de un zapato, piezas de ropa reducidas a este tamaño también son permitidas), en un área que mida 30 m. x 30 m. Los lados izquierdo y derecho de esta área son marcados sobre la tierra. El ubicador del rastro entre al área de prueba por la línea izquierda o derecha y deposita en el área el artículo a ser identificado, que marca el inicio del rastro. Después de esperar un corto tiempo, el ubicador del rastro comienza a caminar a un ritmo normal en la dirección indicada.
- Artículos: 8 artículos gastados de uso diario pertenecientes a la persona que ubica el rastro, del tamaño máximo de un zapato, sin que estén marcados con un color diferente al del terreno. Los artículos deben ubicarse sobre o al lado de la senda del rastro. El ubicador del rastro debe marcar la posición de cada artículo en el diagrama de la senda del rastro. Los artículos deben estar marcados o bien descritos en el diagrama.
- Final de la senda: el ubicador del rastro acostado o sentado al final de la senda. El ubicador del rastro debe iniciar su camino hasta el final al menos 30 minutos antes de que comience la búsqueda.
- Límite de tiempo: máximo 45 minutos incluyendo la detección del artículo de identificación.

Órdenes permitidas

Se permiten órdenes verbales familiares y señales manuales.

Reglas de desempeño

El Guía debe esperar con su perro listo para buscar hasta que sean llamados. El perro listo puede ser guiado sin correa o con una correa de 10 m. sobre un collar de eslabones o un arnés. Si el perro señala con Bringsel, el Bringsel debe estar puesto en el perro antes de que la búsqueda inicie. No puede usarse la fuerza antes del rastro, durante la preparación ni a lo largo de todo el trabajo de rastro.

El Guía se reporta ante el Juez con el perro atado. Las formas permitidas de señalamiento de los artículos son levantarlos, indicarlos o ambas alternadamente. Al levantarlos, el perro puede permanecer quieto, sentarse o ir hacia el Guía. Al indicar, el perro puede echarse, sentarse o permanecer parado. Los tipos permitidos de señalamiento del ubicador del rastro son ladrido, Bringsel o rellamada.

El Juez define el área de prueba inicial para el Guía, a partir de la cual el Guía puede moverse libremente. Si es necesario, el Guía suelta su perro de la correa y le ordena que busque el artículo a ser identificado. El perro debe buscar el artículo de identificación hasta por 3 minutos, durante los cuales el Guía puede asistirlo con órdenes verbales o señales manuales. Una vez el artículo ha sido encontrado, el Guía le pone al perro la correa si es necesario y lo envía a completar el rastro.

Si el perro no encuentra el artículo a identificar pero toma el rastro, el Guía puede permitirle continuar con la correa o, después de notificar al Juez, seguir al perro con o sin correa.

Si el perro no encuentra el rastro dentro del tiempo designado en el área inicial de prueba (3 minutos), el RHT puede continuar intentando recoger el rastro a costa del límite general de tiempo; sin embargo, el Juez puede interrumpir la búsqueda si es claro que el perro se niega a trabajar o es incapaz de realizar la tarea.

Durante el ejercicio el perro debe seguir el rastro del ubicador del rastro mientras el Guía se mantiene a una distancia de 10 m. del perro.

El Juez sigue el RHT a una distancia apropiada.

El Guía puede interrumpir el trabajo de rastro. Cualquier pausa no interrumpe el paso del tiempo disponible para la búsqueda.

Durante el trabajo de rastro el Guía puede limpiar la cabeza, ojos y nariz del perro, y darle agua.

Al señalar al ubicador del rastro, el perro no puede recibir ningún soporte del Guía ni del ubicador del rastro. El Guía debe reportar el señalamiento al Juez y no puede acercarse al perro hasta que el Juez se lo indique. El perro debe señalar claramente y con fuerza cuando encuentra a la víctima, hasta que su Guía llegue a él. El señalamiento debe ser hecho dentro de un radio máximo de 2 m. alrededor de la víctima.

La Sección B de la prueba de Rastro Nivel A cuando se entregan los artículos entregados, el Guía le reporta los resultados al Juez, firma su salida y el Juez anuncia el puntaje.

Evaluación

El Juez evalúa el trabajo de búsqueda e indicación del artículo a identificar, recogida y seguimiento del rastro, el chequeo de los artículos encontrados en orden cronológico y el señalamiento independiente del ubicador del rastro por el perro.

El perro debe mostrar un comportamiento positivo de búsqueda y una indicación certera de los artículos. El ligero desvío del rastro no es incorrecto, siempre que el perro siga el curso del rastro independientemente.

Agotar el tiempo de la partida se califica con 0 puntos en la recogida del rastro y en la identificación del artículo.

Todo artículo no encontrado o no señalado independientemente puntúa 0 puntos. Si el señalamiento del ubicador del rastro es motivado por el Guía o el ubicador del rastro, o si el perro se desvía más de 2 m. del ubicador del rastro, entonces el señalamiento del ubicador del rastro se califica con 0 puntos.

Cualquier agresión del perro contra el ubicador del rastro es debidamente penalizado.

El Juez puede abortar el trabajo en cualquier momento si está convencido de que el perro no puede continuar el trabajo por su propia capacidad.

La evaluación no puede ser aprobada si el ubicador del rastro no es encontrado.

Cualquier herida del ubicador del rastro por el perro lleva a la descalificación del Binomio.

Prueba de Perros de Rescate en Área Nivel A

RH – FL A

Consta de:	Trabajo de búsqueda	200 puntos
	Obediencia y destreza	100 puntos
	Total de puntos posibles	300 puntos

Trabajo de búsqueda para RH-FL A

Sección A

Criterios de evaluación y total de puntos posibles

Total de puntos posibles		200 puntos
Direccionamiento	Cooperación con el Guía, ejecución inmediata y decidida de las órdenes mientras mantiene la motivación para la búsqueda	30 puntos
Intensidad de la búsqueda	Disposición para buscar, comportamiento de búsqueda, temperamento, motivación, entusiasmo, estado físico.	10 puntos
Agilidad	Agilidad, solución de dificultades	10 puntos
Independencia	Desarrollo de la disposición independiente de la búsqueda	10 puntos
Tácticas del Guía	Ejecución de las tácticas elegidas, visión general del Guía a lo largo del trabajo de búsqueda	20 puntos
Señalamientos	2 personas, 60 puntos máximo cada una, menos cualquier falso señalamiento	120 puntos

Reglas Generales:

- Área de búsqueda: 100 m. x 200 m., terreno descubierto y cubierto.
- Víctimas: 2 víctimas, sin tapar.
El contacto físico y visual debe ser posible para el perro. Los escondites de las víctimas deben tener una distancia de al menos 10 m. entre ellos. Los escondites de las víctimas pueden ser cambiados tras cada perro. Las víctimas pueden ser usadas más de una vez. Las víctimas deben estar en el lugar 10 minutos antes de comenzar el trabajo de búsqueda. Las víctimas son asistentes del Juez, deben estar acostadas o sentadas y permanecer quietas y calladas sin dar al Guía y/ o al perro ningún tipo de ayuda.
- Asistentes: cada día de evaluación el área de búsqueda debe haber sido atravesada por varias personas con un perro hasta 15 minutos antes de comenzar la primera búsqueda.
- Límite de tiempo: máximo 15 minutos.
El tiempo de búsqueda inicia cuando el perro es enviado para la búsqueda.

Órdenes permitidas

Se permiten órdenes verbales familiares y señales manuales.

Reglas de desempeño

El Guía debe esperar con su perro listo para la búsqueda fuera de la vista y oído del área de búsqueda hasta ser llamado. El perro, listo para la búsqueda puede utilizar un arnés identificador

o un collar de eslabones. El Juez describe oralmente el área de búsqueda que está demarcada visualmente o tiene los límites claramente identificables, determinando la búsqueda al comienzo de la prueba. El Guía debe permanecer solamente en la senda central que está marcada cada 50 m. El Guía es libre de realizar una búsqueda aproximada del área de búsqueda y, una vez al final de la senda central, no perderá puntos por continuar la búsqueda en dirección opuesta, tanto como a él le guste.

Antes de comenzar la búsqueda el Guía notifica al Juez sobre el tipo de alerta que dará su perro. Los tipos de alerta permitidos son el ladrido, el Bringsel y el rellamado.

El Juez le ordena comenzar con la búsqueda. Una vez está claro que el perro ha sido lanzado, el Juez autoriza al Guía dejar el punto de partida. Por orden del Guía el perro debe peinar ambos lados del área de búsqueda. Un retroceso ocasional por parte del perro no es una falta. De todas maneras, una búsqueda hacia atrás, por ejemplo si el Guía camina hacia atrás solo se permite cuando el Guía ha alcanzado del final del área de búsqueda.

Durante el señalamiento el perro no debe recibir ayuda en absoluto por parte del Guía y/o la víctima. El Guía debe informar el señalamiento al Juez y no puede acercarse al perro hasta que no se lo ordene el Juez. El perro debe señalar claramente y con fuerza cuando encuentre la víctima hasta que el Guía llegue a él. El señalamiento debe ejecutarse dentro de un radio máximo de dos m. alrededor de la víctima.

Siguiendo la ubicación de la víctima y la orden del Juez, el ejercicio debe ser continuado desde el lugar dónde se encontraba el Guía cuando informó el señalamiento.

La prueba de Área Nivel A se completa cuando el Guía firma la salida y el Juez anuncia la calificación.

Evaluación

Deficiencias en las tácticas del Guía o en el direccionamiento del perro, la intensidad de la búsqueda, agilidad e independencia y cualquier hostigamiento a la víctima por el perro son debidamente sancionados. Un señalamiento no confirmado por el Guía es una falta, pero no es marcado como un falso señalamiento.

Si el comportamiento de señalamiento del perro es activado por el Guía y/o la víctima, este señalamiento es calificado con 0 puntos.

El primer falso señalamiento será calificado con menos 40 puntos.

Un segundo falso señalamiento llevará a que el trabajo de búsqueda sea abandonado.

El trabajo no puede ser aprobado si no es encontrada una víctima. En este caso los puntos máximos posibles son 139.

Cualquier daño a la víctima por parte del perro llevará a la descalificación.

Prueba de Perros de Rescate en Área Nivel B**RH – FL B**

Consta de:	Trabajo de búsqueda	200 puntos
	Obediencia y destreza	100 puntos
	Total de puntos posibles	300 puntos

Trabajo de búsqueda para RH-FL B**Sección A****Criterios de evaluación y total de puntos posibles**

Total de puntos posibles		200 puntos
Direccionamiento	Cooperación con el Guía, ejecución inmediata y decidida de las órdenes mientras mantiene la motivación, entusiasmo, para la búsqueda	20 puntos
Intensidad de la búsqueda	Disposición para buscar, comportamiento de búsqueda, temperamento, motivación, entusiasmo, estado físico.	10 puntos
Agilidad	Agilidad, solución de dificultades	10 puntos
Independencia	Desarrollo de la disposición independiente de la búsqueda	10 puntos
Tácticas del Guía	Revisión de la situación, calidad de las tácticas elegidas, visión general del Guía a lo largo del trabajo de búsqueda	20 puntos
Señalamientos	3 personas, 40 puntos máximo cada una, menos cualquier falso señalamiento	120 puntos

Reglas Generales:

- Área de búsqueda: aproximadamente 35.000 – 40.000 m², terreno cubierto de vegetación.
- Víctimas: 3 víctimas.
El contacto físico y visual debe ser posible para el perro, pero los escondites deben ser típicos del sitio, por ejemplo escondites elevados que el perro no puede ver o alcanzar son permitidos. Los escondites de las víctimas deben tener una distancia de al menos 10 m. entre ellos. Los escondites de las víctimas pueden ser cambiados tras cada perro. Las víctimas pueden ser usadas más de una vez.
Las víctimas deben estar en el lugar 15 minutos antes de comenzar el trabajo de búsqueda. Las víctimas son asistentes del Juez, deben estar acostadas o sentadas y permanecer quietas y calladas sin dar al Guía y/ o al perro ningún tipo de ayuda.
- Asistentes: cada día de evaluación el área de búsqueda debe haber sido atravesada por varias personas con un perro hasta 15 minutos antes de comenzar la primera búsqueda.
- Límite de tiempo: máximo 30 minutos.
El tiempo de búsqueda inicia cuando el perro es enviado para la búsqueda.

Órdenes permitidas

Se permiten órdenes verbales familiares y señales manuales.

Reglas de desempeño

El Guía debe esperar con su perro listo para la búsqueda fuera de la vista y oído del área de búsqueda hasta ser llamado. El perro, listo para la búsqueda puede utilizar un arnés identificador o un collar de eslabones. El Guía recibe una descripción de la locación en forma de esquema o mapa. El área de búsqueda está demarcada visualmente o tiene los límites claramente identificables. El Juez puede bloquear uno de los bordes laterales para que no sea cruzado por el Guía.

Antes de comenzar la búsqueda el Guía notifica al Juez sobre el tipo de alerta que dará su perro. Los tipos de alerta permitidos son el ladrido, el Bringsel y el rellamado.

Las tácticas de búsqueda son asunto del Guía y deben ser notificadas al Juez antes de que comience la búsqueda. El Juez debe ser informado de cualquier cambio durante el ejercicio, en cuyo caso el tiempo de búsqueda seguirá corriendo.

El tiempo de la búsqueda comienza cuando el perro es lanzado a la búsqueda, después de que el guía notificó sobre sus tácticas.

Durante el señalamiento el perro no debe recibir ayuda en absoluto por parte del Guía y/o la víctima. El Guía debe informar el señalamiento al Juez y no puede acercarse al perro hasta que no se lo ordene el Juez. El perro debe señalar claramente y con fuerza cuando encuentre la víctima hasta que el Guía llegue a él. En caso de escondites elevados, el señalamiento debe ejecutarse dentro de un radio máximo de dos m. alrededor de la víctima, claramente en el área del olor.

Siguiendo la ubicación de la víctima y la orden del Juez, el ejercicio debe ser continuado desde el lugar dónde se encontraba el Guía cuando informó el señalamiento.

La prueba de Área Nivel B se completa cuando el Guía firma la salida y el Juez anuncia la calificación.

Evaluación

Deficiencias en las tácticas del Guía o en el direccionamiento del perro, la intensidad de la búsqueda, agilidad e independencia y cualquier hostigamiento a la víctima por el perro son debidamente sancionados. Un señalamiento no confirmado por el Guía es una falta, pero no es marcado como un falso señalamiento.

Si el comportamiento de señalamiento del perro es activado por el Guía y/o la víctima, este señalamiento es calificado con 0 puntos.

El primer falso señalamiento será calificado con menos 40 puntos.

Un segundo falso señalamiento llevará a que el trabajo de búsqueda sea abandonado.

El trabajo no puede ser aprobado si no es encontrada una víctima. En este caso los puntos máximos posibles son 139.

Cualquier daño a la víctima por parte del perro llevará a la descalificación.

Prueba de Perros de Rescate en Escombros Nivel A**RH – T A**

Consta de:	Trabajo de búsqueda	200 puntos
	Obediencia y destreza	100 puntos
	Total de puntos posibles	300 puntos

Trabajo de búsqueda para RH- T A**Sección A****Criterios de evaluación y total de puntos posibles**

Total de puntos posibles		200 puntos
Direccionamiento	Cooperación con el Guía, ejecución inmediata y decidida de las órdenes mientras mantiene la motivación, entusiasmo, para la búsqueda	20 puntos
Intensidad de la búsqueda	Disposición para buscar, comportamiento de búsqueda, temperamento, motivación, entusiasmo, estado físico.	10 puntos
Agilidad	Agilidad, movimiento en los escombros, solución de dificultades	10 puntos
Independencia	Desarrollo de la disposición independiente de la búsqueda	10 puntos
Tácticas del Guía	Revisión de la situación, calidad de las tácticas elegidas, visión general del Guía a lo largo del trabajo de búsqueda	20 puntos
Señalamientos	2 personas, 60 puntos máximo cada una, menos cualquier falso señalamiento	120 puntos

Reglas Generales:

- Área de búsqueda: edificios destruidos o parcialmente destruidos que pueden ser de diferentes tipos de materiales, como mínimo 800 – 1.000 m², con uno o varios niveles. En el Nivel A el sitio de escombros debe incluir cuartos oscuros y escondites enterrados hasta 1 m. aproximadamente. No se permite la búsqueda solo en edificios aunque habitaciones individuales pueden ser incluidas dentro del área de búsqueda. El Guía y el Juez deben poder ver el área de búsqueda.
- Víctimas: 2 víctimas ocultas. El perro no debe tener contacto visual y/o físico y el recubrimiento debe ser lo más discreto posible. No se debe poder llegar a la víctima a través del ingreso a los escondites. La distancia entre las víctimas deben hacer posible que los señalamientos sean claros. Los escondites pueden ser utilizados más de una vez pero no debe existir el peligro de un falso señalamiento cuando se cambian los escondites. Los escondites que no están en uso deben permanecer abiertos cuando no están ocupados. Las víctimas deben estar en su posición 15 minutos antes de que el perro comience a buscar. Debe haber el debido cumplimiento de las normas de seguridad. Las víctimas están para asistir al Juez; deben permanecer quietas y calladas sin dar ningún tipo de ayuda al Guía o al perro. Las víctimas señaladas deben ser removidas por los Auxiliares cuando el Juez lo ordene.

- Las distracciones pueden ser: fuego, motores en marcha, martilleo, tambores, grabadoras de sonido, etc.
- Asistentes: El área de búsqueda debe haber sido atravesada por una o más personas con un perro 15 minutos antes de comenzar con la primera búsqueda y debe ser atravesado por dos asistentes sin perros inmediatamente antes y durante el ejercicio de búsqueda.
- Límite de tiempo: máximo 20 minutos.

El tiempo de búsqueda inicia cuando el perro es lanzado a la búsqueda.

Órdenes permitidas

Se permiten órdenes verbales familiares y señales manuales.

Reglas de desempeño

Los participantes deben esperar con su perro fuera del alcance visual y auditivo del área de búsqueda hasta ser llamados. Se le da al Guía un bosquejo con la descripción del lugar. El área de búsqueda está visualmente demarcada o tiene los límites claramente identificados. Las tácticas de búsqueda quedan a criterio del Guía y deben ser notificadas al Juez antes de comenzar la búsqueda. El Juez debe ser informado de cualquier cambio durante el ejercicio, en cuyo caso el tiempo seguirá corriendo.

Antes de comenzar la búsqueda, el Guía notifica al Juez sobre el tipo de señalamiento que dará su perro. Los tipos de señalamiento permitidos son el ladrido, el collar de señalamiento y el rellamado.

El perro debe comenzar la búsqueda en el lugar que el Guía más correcto, sin arnés de identificación ni collar de eslabones. Solo se permite el collar del "Bringsel", si así señala el perro, con un mecanismo de liberación que proteja al perro de heridas. El perro debe buscar en el área por orden de su Guía. El Guía no debe ingresar en el área de búsqueda con escombros hasta que se lo indique el Juez.

Mientras señala, el perro no debe recibir ningún tipo de ayuda de su Guía o de la víctima. El Guía debe reportar el señalamiento al Juez, pero no debe ir hacia el perro hasta que el Juez se lo indique. El perro debe señalar caramente, con fuerza y en la dirección de la salida de olor de la víctima, hasta que el Guía lo alcance. El Guía debe identificar claramente el lugar dónde el perro recogió el olor.

Por orden del Juez, continúa la prueba. El Guía debe ordenar a su perro que continúe la búsqueda desde el lugar dónde se encuentra parado. Debe dar las órdenes para el manejo del perro desde el lugar del señalamiento o desde el borde del área de escombros. Luego abandona el área de escombros.

La prueba de Escombros Nivel A se completa cuando el Guía reporta los resultados al Juez, firma la salida y el Juez anuncia la calificación.

Evaluación

Deficiencias en las tácticas del Guía o en el direccionamiento del perro, en la intensidad de búsqueda, la agilidad y la independencia son debidamente sancionadas. Un señalamiento no confirmado por el Guía es una falta, pero no es marcado como un falso señalamiento.

Si el comportamiento de señalamiento por el perro es activado por el Guía y/o la víctima, este señalamiento de la víctima es calificado con 0 puntos.

El primer falso señalamiento será calificado con menos 40 puntos.

El segundo falso señalamiento llevará a que el trabajo de búsqueda sea abandonado.

La prueba no puede ser aprobada si no es encontrada una de las víctimas. En este caso el puntaje máximo posible es de 139.

Prueba de Perros de Rescate en Escombros Nivel B**RH – T B**

Consta de:	Trabajo de búsqueda	200 puntos
	Obediencia y destreza	100 puntos
	Total de puntos posibles	300 puntos

Trabajo de búsqueda para RH- T B**Sección A****Criterios de evaluación y total de puntos posibles**

Total de puntos posibles		200 puntos
Direccionamiento	Cooperación con el Guía, ejecución inmediata y decidida de las órdenes mientras mantiene la motivación, entusiasmo, para la búsqueda	20 puntos
Intensidad de la búsqueda	Disposición para buscar, comportamiento de búsqueda, temperamento, motivación, entusiasmo, estado físico.	10 puntos
Agilidad	Agilidad, movimiento en los escombros, solución de dificultades	10 puntos
Independencia	Desarrollo de la disposición independiente de la búsqueda	10 puntos
Tácticas del Guía	Revisión de la situación, calidad de las tácticas elegidas y su implementación, visión general del Guía a lo largo del trabajo de búsqueda	30 puntos
Señalamientos	3 personas, 40 puntos máximo cada una, menos cualquier falso señalamiento	120 puntos

Reglas Generales:

- Área de búsqueda: edificios destruidos o parcialmente destruidos, que pueden ser de diferentes tipos de materiales, como mínimo 1.200 – 1.500 m², con uno o varios niveles. En el Nivel A el sitio de escombros debe incluir al menos 6 escondites, de los cuales al menos 2 deben ser habitaciones oscuras o agujeros, al menos 2 enterrados hasta a 2 m. de profundidad y al menos 2 escondites a una altura mínima de 2 metros. El escenario de escombros debe incluir al menos 2 tipos de escondites. No se permite la búsqueda solo en edificios aunque habitaciones individuales pueden ser incluidas en el área de búsqueda.
- Víctimas: 3 víctimas cubiertas.
El perro no debe tener contacto visual y/o físico y el recubrimiento debe ser lo más discreto posible. No se debe poder llegar a la víctima a través del ingreso a los escondites. La distancia entre las víctimas debe hacer posible que los señalamientos sean claros. Los escondites pueden ser utilizados más de una vez pero no debe existir el peligro de un falso señalamiento cuando se cambian los escondites. Los escondites que no están en uso deben permanecer abiertos cuando no están ocupados.
Las víctimas deben estar en su posición 15 minutos antes de que el perro comience a buscar. Debe haber el debido cumplimiento de las normas de seguridad. Las víctimas están para asistir al Juez; deben permanecer quietas y calladas sin dar ningún tipo de ayuda al Guía o al perro. No es esencial que las víctimas señaladas sean removidas

de los escondites. Si el Juez da instrucciones e que las víctimas encontradas sean recuperadas, esto será hecho por los asistentes.

- Las distracciones pueden ser: fuego, motores en marcha, martilleo, tambores, grabadoras de sonido, etc.
- Asistentes: El área de búsqueda debe haber sido atravesada por una o más personas con un perro 15 minutos antes de comenzar con la primera búsqueda y debe ser atravesado por dos asistentes sin perros inmediatamente antes y durante el ejercicio de búsqueda.
- Límite de tiempo: máximo 30 minutos.

El tiempo de búsqueda inicia cuando el perro es lanzado a la búsqueda.

Órdenes permitidas

Se permiten órdenes verbales familiares y señales manuales.

Reglas de desempeño

Los participantes deben esperar con su perro fuera del alcance visual y auditivo del área de búsqueda hasta ser llamados. Se le da al Guía un bosquejo con la descripción del lugar. El área de búsqueda está visualmente demarcada o tiene los límites claramente identificados. Las tácticas de búsqueda quedan a criterio del Guía y deben ser notificadas al Juez antes de comenzar la búsqueda. El Juez debe ser informado de cualquier cambio durante el ejercicio, en cuyo caso el tiempo seguirá corriendo.

Antes de comenzar la búsqueda, el Guía notifica al Juez sobre el tipo de señalamiento que dará su perro. Los tipos de señalamiento permitidos son el ladrido, el collar de señalamiento y el rellamado.

El perro debe comenzar la búsqueda en el lugar que el Guía más correcto, sin arnés de identificación ni collar de eslabones. Solo se permite el collar del "Bringsel", si así señala el perro, con un mecanismo de liberación que proteja al perro de heridas. El perro debe buscar en el área por orden de su Guía. El Guía no debe ingresar en el área de búsqueda con escombros hasta que se lo indique el Juez.

Mientras señala, el perro no debe recibir ningún tipo de ayuda de su Guía o de la víctima. El Guía debe reportar el señalamiento al Juez, pero no debe ir hacia el perro hasta que el Juez se lo indique. El perro debe señalar caramente, con fuerza y en la dirección de la salida de olor de la víctima, hasta que el Guía lo alcance. El Guía debe identificar claramente el lugar dónde el perro recogió el olor.

Por orden del Juez, continúa la prueba. El Guía debe ordenar a su perro que continúe la búsqueda desde el lugar dónde se encuentra parado. Debe dar las órdenes para el manejo del perro desde el lugar del señalamiento o desde el borde del área de escombros. Luego abandona el área de escombros.

La prueba de Escombros Nivel B se completa cuando el Guía reporta los resultados al Juez, firma la salida y el Juez anuncia la calificación.

Evaluación

Deficiencias en las tácticas del Guía o en el direccionamiento del perro, en la intensidad de búsqueda, la agilidad y la independencia son debidamente sancionadas. Un señalamiento no confirmado por el Guía es una falta, pero no es marcado como un falso señalamiento.

Si el comportamiento de señalamiento por el perro es activado por el Guía y/o la víctima, este señalamiento de la víctima es calificado con 0 puntos.

El primer falso señalamiento será calificado con menos 40 puntos.

El segundo falso señalamiento llevará a que el trabajo de búsqueda sea abandonado.

La prueba no puede ser aprobada si no es encontrada una de las víctimas. En este caso el puntaje máximo posible es de 139.

Obediencia y destreza para RH-F, FL, T

Sección B

Perros de rescate	Prueba de Rastro	RH-F	A y B
	Prueba de búsqueda en Área	RH-FL	A y B
	Prueba de búsqueda en Escombros	RH- T	A y B

Criterios de evaluación y cantidad de puntos posibles.

Total de puntos posibles		100 puntos
Ejercicio 1:	Junto sin correa	10 puntos
Ejercicio 2:	Control a distancia	10 puntos
Ejercicio 3:	Recoger en terreno plano	10 puntos
Ejercicio 4:	Tabla inestable	10 puntos
Ejercicio 5:	Escalera horizontal	10 puntos
Ejercicio 6:	Túnel	10 puntos
Ejercicio 7:	Direccionamiento a distancia	10 puntos
Ejercicio 8:	Cargar y entregar el perro	10 puntos
Ejercicio 9:	Echado	20 puntos

Reglas Generales:

La obediencia y destreza puede llevarse a cabo con un máximo de tres equipos de rescate con perros (RHT) en forma de grupo. En este caso debe haber un Juez por cada equipo.

La presentación inicial y final ante el Juez se debe llevar a cabo con el perro sujeto a la correa y en posición de inicio. Solo se permite una correa simple y un collar adecuado. La elección de las órdenes para realizar el ejercicio queda a criterio del Guía pero deben ser comandos de voz breves. El nombre del perro junto a una orden se considera un comando de voz. Las señales con la mano solo se permiten con autorización expresa. Si el perro necesita de una segunda orden de voz para realizar el ejercicio, se deducirán dos puntos de la evaluación.

El perro debe completar los ejercicios con rapidez y voluntad. Cada ejercicio comienza y finaliza con la posición inicial. Las fases entre los ejercicios individuales no serán evaluadas. Se permiten cortas motivaciones entre los ejercicios y elogios después de los ejercicios. Antes del comienzo del siguiente ejercicio se debe tomar la posición de inicio.

En la posición de inicio el perro está sentado junto a su Guía, de su lado izquierdo, orientado hacia adelante, de tal manera que el hombro del perro no está más adelante que la rodilla del Guía. Cuando va desde la posición frontal a la posición de inicio, el perro puede ir directamente a la posición de inicio o puede rodear a su Guía.

Cada ejercicio comienza por orden del Juez.

El orden de las pruebas en las cuales se deben mostrar los ejercicios de 1 – 8 por parte del equipo (RHT) se determina por sorteo antes de comenzar el trabajo. Luego del sorteo el perro debe estar sin correa.

Dos disparos (calibre 6 – 9 mm) deben detonar durante el junto sin correa. El perro debe permanecer indiferente a los disparos. Si el perro demuestra algún tipo de temor al disparo, debe

ser descalificado de la prueba. Si el perro se agita durante los disparos, se considera aceptable siempre y cuando permanezca bajo el control de su Guía. Solo los perros que reaccionan indiferentes a los disparos podrán obtener el total de los puntos.

Pautas de rendimiento:

1. Junto sin correa

10 puntos

Requisitos para el ejercicio:

Se debe seguir el diagrama adjunto para junto sin correa. Como única excepción, dependiendo de las condiciones locales, el Juez puede cambiar la dirección de los ángulos que debe ser la misma para todos los examinados.

El grupo debe consistir de al menos cuatro personas, incluyendo el segundo Guías en evaluación, y dos de las otras personas deben llevar un perro sujeto a la correa (macho y hembra). El grupo se mueve en círculos en la dirección de las agujas del reloj.

Órdenes permitidas:

Un comando de voz breve o una señal con la mano para caminar al lado, que pueden ser dadas al comienzo y nuevamente cuando se cambia de ritmo.

Ejecución del ejercicio:

Desde la posición de inicio, el perro debe estar atento a la orden de caminar junto de su Guía y obedecer con voluntad y directamente, ir junto del lado izquierdo de su Guía, permanecer orientado directamente hacia adelante con el hombro no más allá de la rodilla del Guía.

Al comienzo del ejercicio el equipo (RHT) realiza 50 pasos a velocidad normal en línea recta hacia la línea central, sin detenerse. Luego da la media vuelta, da otros 10 – 15 pasos a velocidad normal, el equipo muestra tanto la carrera como el paso lento por al menos diez pasos cada uno. El cambio de la carrera al paso lento debe ser abrupto, sin pasos intermedios.

Luego el equipo (RHT) realiza algunos pasos a velocidad normal y muestra el primer ángulo sobre un trayecto de 20 – 25 pasos sin cambiar la velocidad, el segundo ángulo sobre un trayecto de 25 – 30 pasos, da media vuelta, otros 10 – 15 pasos a velocidad normal y toma la posición de inicio. Otros 10 – 15 pasos a velocidad normal son seguidos por un ángulo y 20 -25 pasos a velocidad normal de regreso hacia la línea central y nuevamente posición de inicio.

Desde la posición de inicio el equipo (RHT) pasa junto al grupo de personas que caminan en círculo, comenzando desde el exterior y caminando a paso normal en sentido contrario a las agujas del reloj, de tal manera que el perro a evaluar pasa directamente junto a los perros llevados por el grupo. El equipo (RHT) se detiene una vez, a lo que el grupo continúa en movimiento hasta que al menos una persona sobrepasa al equipo (RHT).

Formando un ocho, el Guía dirige a su perro a través del grupo a paso normal, se detiene en el centro y el perro por su cuenta toma la posición de inicio. El equipo abandona el grupo a paso normal y completa este ejercicio parcial con posición de inicio.

Evaluación:

Adelantarse, apartarse hacia un lado, quedar rezagado, sentarse lenta o vacilantemente, una actitud desanimada por parte del perro, órdenes verbales / señales con la mano adicionales o ayuda física por parte del Guía deben ser penalizados.

2. Control a distancia

10 puntos

Requisitos para el ejercicio:

Órdenes permitidas:

Un comando de voz breve para caminar junto, que puede ser dado una vez durante el movimiento y al concluir la posición de inicio;

Un comando de voz y / o una señal con la mano para cada llamado;

Un comando de voz y / o una señal con la mano para sentado;

Un comando de voz y / o una señal con la mano para echado;

Un comando de voz y / o una señal con la mano para pararse;

Ejecución del ejercicio:

Desde la posición de inicio, el Guía camina con su perro junto sin correa en línea recta. Luego de aproximadamente 10 – 15 pasos el perro debe sentarse de inmediato en respuesta al comando de voz de sentarse y / o una señal con la mano sin que el Guía cambie la velocidad o mire a su alrededor. Luego de continuar en línea recta por aproximadamente 40 pasos más, el Guía se detiene y gira hacia su perro que está quieto y sentado. Luego de la orden del Juez, el Guía vuelve a llamar a su perro con un comando de voz y / o señal con la mano. Tan pronto el perro haya cubierto aproximadamente la mitad de la distancia de manera rápida y predispuesta, el Guía da el comando de voz y / o una señal con la mano para echado, ante la que el perro debe echarse de inmediato. Ante la siguiente orden del Juez el perro debe pararse ante el comando de voz y / o señal con la mano para pararse. Ante la siguiente orden del Juez el Guía vuelve a llamar a su perro con el comando de voz y/o señal con la mano para venir. El perro debe ir predispuesto y con rapidez y sentarse de inmediato delante del Guía. Ante el comando de voz o señal con la mano el perro debe volver a la posición de inicio.

Evaluación:

Errores en el movimiento, sentarse, echarse o pararse lentamente, agitado o demasiado tarde, venir demasiado lento y sentarse de manera no correcta deben ser debidamente penalizados.

Si el perro realiza otra posición que la requerida, se descontarán dos puntos en cada instancia.

3. Recoger en terreno llano

10 puntos

Requisitos para el ejercicio:

Un objeto perteneciente al Guía, que debe llevar con él para este ejercicio.

Órdenes permitidas:

Tanto un comando de voz como una señal con la mano para traer y y para la posición inicial; un comando de voz para “entregar”

Ejecución del ejercicio:

Desde la posición de inicio el Guía lanza un objeto a aproximadamente a 10 pasos. El comando de voz para traer no debe ser dado hasta que el objeto esté completamente detenido. Sentado sin correa cerca del Guía y ante el comando de voz o señal con la mano para traer, el perro debe correr hasta el objeto, recuperarlo rápidamente y traerlo directamente de vuelta con rapidez a su Guía. El perro debe sentarse de inmediato delante del Guía y retener el objeto en su boca hasta que luego de una breve pausa, el Guía toma el objeto con un comando de voz para soltar.

El perro debe retomar la posición de inicio ante el comando de voz o señal con la mano. El Guía no debe abandonar su posición durante todo el ejercicio.

Evaluación:

Se descontarán puntos por arrojar el objeto a corta distancia, ayudas del Guía sin cambiar de posición, errores en la posición de inicio, correr lentamente, errores en levantar el objeto, retornar lentamente, dejar caer el objeto, jugar o masticar el objeto, posición desordenada del Guía y errores en sentarse anticipadamente y al finalizar.

Si el Guía abandona su posición antes de completar el ejercicio será evaluado como insatisfactorio.

Si el perro no recoge. el ejercicio se evaluará con 0 puntos.

4. Tablón inestable

10 puntos

Requisitos para el ejercicio:

Obstáculo:

El equipo debe ser móvil al menos 20 cm.

- Tablón de madera: largo aprox. 4 m., ancho aprox. 0.30 m., alto aprox. 0.04 m.
- 2 barriles idénticos: Diámetro aprox. 0.40 m;
- Tabla y cuñas colocadas en sentido de la marcha para restringir el movimiento a 0.20 m.

Órdenes permitidas:

Un comando de voz y / o señal con la mano para subir.

Un comando de voz para parar.

Un comando de voz o una señal con la mano para continuar.

Conducta del ejercicio:

El Guía toma la posición de inicio a una distancia apropiada del obstáculo con su perro sin correa. Ante el comando de voz y / o señal con la mano para subir, el perro salta sobre el tablón y ante el comando de voz para parar debe detenerse de inmediato en dirección al recorrido. Por orden del Juez el Guía se une a su perro, da la orden o señal para continuar y va hasta el final del obstáculo junto a su perro. El perro debe detenerse ahí independientemente. Por orden del Juez, el Guía da el comando de voz o señal para "continuar" y sigue algunos pasos después del objeto. Se detiene y el perro toma la posición de inicio por sí solo.

El perro debe atravesar el largo total del tablón sin signos de temor o inclinación a saltar.

Evaluación:

Subir vacilante, pisar inseguro, errores al detenerse o al subir al tablón serán sancionados debidamente.

5. Escalera

10 puntos

Requisitos para el ejercicio:

Obstáculo: Escalera de madera fija, horizontal, con acceso.

- Escalera: Largo aproximado 4 m. Ancho aproximado 0.50 m. Peldaños 0.30 m. de separación, 0.05 m. de ancho.
- Dos soportes: altura aproximada 0.50 m.,
- Acceso: largo 1.20 m., ancho 0.50 m., se permiten puntales cruzados para facilitar el acceso.

Órdenes permitidas:

Un comando de voz y / o señal con la mano para subir.

Tanto un comando de voz o una señal con la mano para la posición de inicio.

Ejecución del ejercicio:

El Guía toma la posición inicial a una distancia apropiada del obstáculo con su perro sin correa. Al comando de voz y/o señal con la mano el perro escala el tablón de acceso hacia la escalera, cruza independiente hacia el último peldaño y se detiene. El Guía camina junto a su perro que está trabajando desde que éste coloque su pata delantera en el primer peldaño, pero no puede tocar al perro ni al obstáculo. Al final de la escalera el Guía levanta a su perro, lo coloca delante de él y le ordena la posición de inicio mediante un comando de voz o una señal con la mano.

Evaluación:

Se deducirán puntos por una subida o cruce vacilante o precipitado, pisar inseguro la escalera, pasos individuales en un larguero o no alcanzar el final de la escalera.

Si el perro utiliza el larguero por la mayor parte del ejercicio, muestra pisadas inseguras, cae entre los peldaños o requiere ayuda del Guía el ejercicio será evaluado como insatisfactorio.

Si el perro salta de la escalera el ejercicio será evaluado con 0 puntos.

6. Túnel

10 puntos

Requisitos para el ejercicio:

Obstáculos:

- Acceso fijo, altura 0.50 m., largo 3 m.
- Espacio de arrastre contiguo: material suave, 3 m.

Órdenes permitidas:

Un comando de voz y/ o señal con la mano para pasar.

Un comando e voz para parar.

Tanto un comando de voz o una señal con la mano para la posición de inicio.

Ejecución del ejercicio:

El Guía toma la posición inicial a una distancia apropiada del obstáculo con su perro sin correa. Al comando de voz y / o señal con la mano para pasar el perro debe ir a través del obstáculo. Una vez que el perro haya pasado el obstáculo debe obedecer el comando de voz para permanecer quieto. Por orden del Juez, el Guía va hacia su perro y le ordena mediante el comando de voz o señal con la mano tomar la posición de inicio.

Evaluación:

Inseguridad en el ingreso y durante el paso por el túnel serán debidamente sancionados.

Si el perro no abandona el túnel el ejercicio será evaluado como insatisfactorio.

7. Direccionamiento a distancia

10 puntos

Requisitos para el ejercicio:

Equipo:

- 1 marcador para el punto de inicio.
- 1 marcador para el punto intermedio.
- 3 superficies marcadas a una distancia de 40 m. Superficie aprox. 1 m x 1 m, altura máxima 0.60 m. (plataforma, mesa o similares).
- 6 tarjetas que demuestran las secuencia de las superficies marcadas.

Órdenes permitidas:

Un comando de voz y/ o señal con la mano para acercarse al marcador intermedio.

Un comando de voz para parar.

Un comando de voz y/ o señal con la mano para ir a cada una de las tres superficies marcadas.

Un comando de voz y/ o señal con la mano para ir / subir / parar en cada una de las tres superficies marcadas.

Tanto un comando de voz o una señal con la mano para venir.

Tanto un comando de voz o una señal con la mano para la posición de inicio.

Ejecución del ejercicio:

El orden en el cuál el perro debe abordar las superficies marcadas lo realiza el Guía, en el orden arrojado por el sorteo antes de comenzar el ejercicio.

El Guía toma la posición inicial a una distancia en el punto de inicio con su perro sin correa. Por orden del Juez, el Guía sin cambiar de posición envía a su perro a la zona claramente marcada a una distancia de aproximadamente 20 m. utilizando el comando de voz y una señal con la mano para acercarse al marcador medio. Cuando el perro llega a ese punto le da el comando de voz para parar. A la siguiente orden del Juez, sin cambiar su posición, el Guía envía al perro al primer punto asignado con el comando de voz y una señal con la mano para acercarse al punto marcado. Al comando de voz para subir y parar, el perro salta sobre el objeto y se detiene. Entonces el Guía da un comando de voz y una señal con la mano y envía a su perro al siguiente punto en el cuál el perro debe volver a subir y detenerse. Este proceso se repite para el tercer punto.

El orden en el cual son abordados los puntos los determina al Juez antes del ejercicio.

El perro es llamado desde el tercer punto para que vuelva al Guía mediante un comando de voz o señal con la mano para venga. Al comando de voz o señal con la mano el perro toma la posición de inicio.

Evaluación:

Se deducirá debidamente el puntaje por un acercamiento vacilante a la primer marcador o a los puntos específicos, desviarse notablemente de la línea ideal, cambio de velocidad, subir vacilante a los puntos o dejar por su cuenta los puntos, ayuda del Guía como múltiples comandos o errores en completar el ejercicio.

Si las secuencia estipulada por el Juez no es seguida o el Guía abandona su posición, el ejercicio será evaluado como insatisfactorio.

8. Cargar y entregar el perro

10 puntos

Requisitos para el ejercicio:

- Posición de inicio: Se debe levantar al perro desde el piso o un nivel más alto (por ejemplo, una mesa).
- Un asistente para cargar al perro.

Órdenes permitidas:

Un comando de voz y/ o señal con la mano para la posición de inicio, venir y posición de inicio.

Ejecución del ejercicio:

Desde la posición de inicio, el Guía debe dar un comando de voz o señal con la mano para adoptar la posición de inicio que haga más fácil levantar el perro. No es incorrecto un control a distancia entre el Guía y el perro.

El Guía lleva a su perro en línea recta por 10 m. y se lo entrega cargado a una segunda persona. Mientras el Guía se queda parado y quieto la segunda persona lleva al perro otros 10 m. y lo coloca en el suelo. El perro debe permanecer ahí hasta que el Guía, por orden del Juez, lo llame mediante un comando de voz o señal con la mano. El perro debe acercarse con rapidez y de buena gana y sentarse delante del Guía. Ante un comando de voz o señal con la mano el perro retoma la posición de inicio.

El perro no debe mostrar agresión hacia el Guía o el asistente. Mientras es llevado el perro debe poder mover su cola libremente.

Evaluación:

Si el perro no coopera, se agita mientras es llevado, gruñe o se aleja cuando es colocado en el suelo, esto será debidamente penalizado.

Si el perro salta hacia el suelo, el ejercicio será evaluado con 0 puntos.

Excesiva timidez o agresividad hacia el Guía o asistente llevará a la descalificación.

9. Echado bajo distracción

20 puntos

Requisitos para el ejercicio:

Dos sectores marcados para macho y hembra.

Órdenes permitidas:

Un comando de voz y/ o señal con la mano para echarse.

Tanto un comando de voz o señal con la mano para sentarse (desde la posición de echado).

Ejecución del ejercicio:

Antes que el segundo perro comience con su trabajo, el Guía asume la posición de inicio con su perro sin correa en un sector especificado por el Juez. Por indicación del Juez, le ordena al perro mediante un comando de voz o señal con la mano a echarse sin dejar objetos en su cercanía. El Guía se dirige hacia un segundo lugar a una distancia de al menos 40 pasos, como lo especifica el Juez y se detiene mirando al perro. El perro debe permanecer echado quieto, sin intervención de su Guía mientras que el primer perro realiza los ejercicios de 1 a 8.

Mientras que el otro perro realiza la marcha sin correa, el Guía se dirige solo al grupo de personas que llevan los 2 perros y giran en el sentido del reloj, y luego vuelve a su lugar original.

Por orden del Juez, el Guía vuelve hacia su perro y se coloca a su derecha. A la siguiente orden del Juez, el Guía da la voz de mando o una señal con la mano para sentarse, sin tocarlo. El perro debe sentarse rápidamente y derecho.

Evaluación:

Se deducirá debidamente el puntaje si el perro esta echado de manera agitada, se para / sienta demasiado rápido o va al encuentro del Guía cuando éste va a recogerlo, por un comportamiento agitado por parte del Guía u otra asistencia encubierta.

El ejercicio será evaluado como no satisfactorio si el perro se para o se sienta en lugar de quedarse echado, pero permanece en su lugar. Si el perro se aleja a más de 3 metros de su lugar una vez que el otro perro haya completado el cuarto ejercicio, el puntaje será parcial.

Si el perro se aleja a más de 3 metros de su lugar antes que se haya completado el cuarto ejercicio, se otorgarán 0 puntos.

Esta sección de Obediencia y Destreza se completa cuando el Guía firma su salida y el Juez anuncia la calificación.

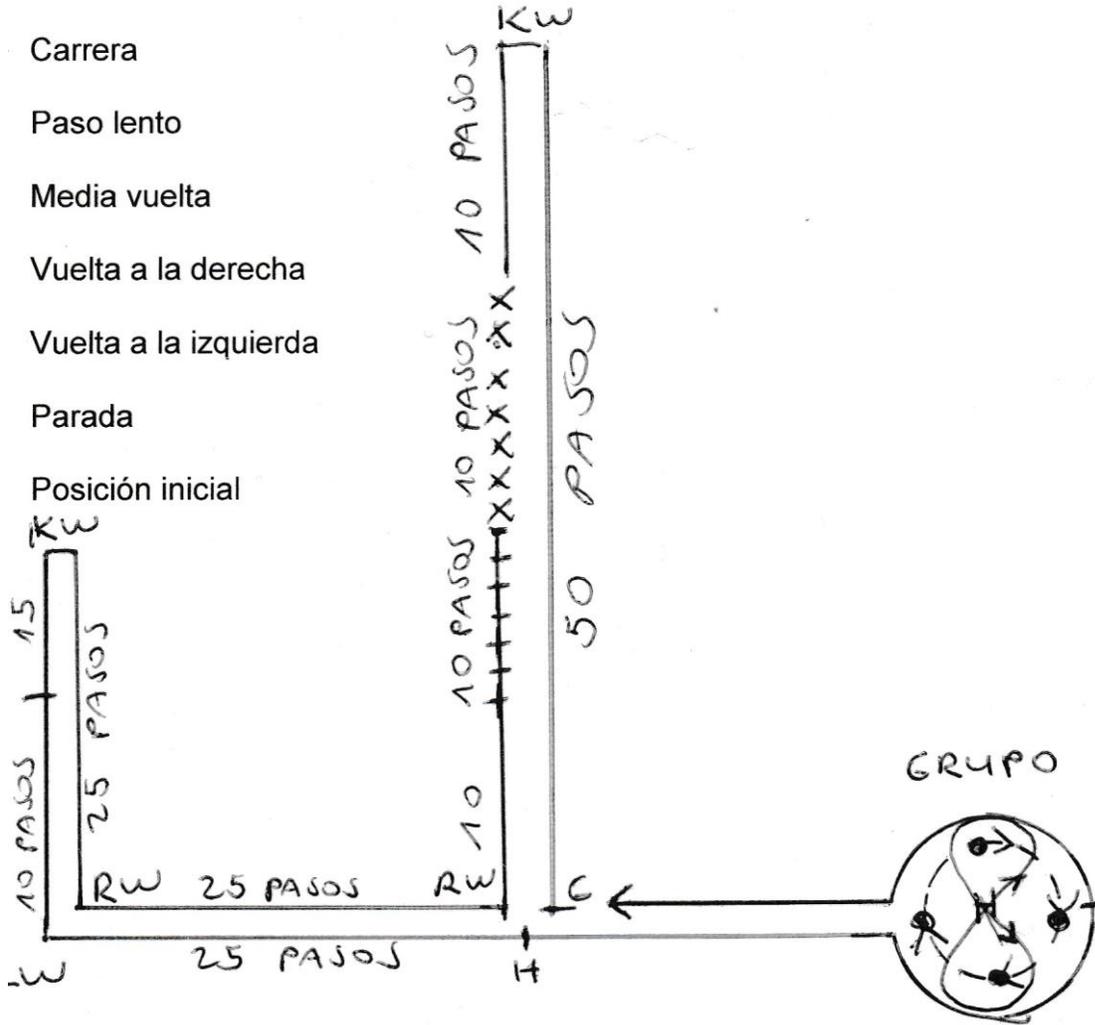
Adendo

Abreviaciones generales

FCI	Federación Cinológica Internacional.
IRO	Organización Internacional de Perros de Rescate.
FCI-LAO	Entidad nacional miembro de la FCI.
IRO-NRO	Entidad nacional de perros de rescate miembro de la IRO.
IPO-R	Estándar internacional de evaluación de perros de rescate.
RH-F	Evaluación de perros de rescate – Rastro.
RH-FL	Evaluación de perros de rescate – Área.
RH-T	Evaluación de perros de rescate – Escombros.
U+G	Obediencia y destreza para las pruebas de Rastro, Área y Escombros.
HZ	Orden / comando verbal.
SZ	Señal manual.
PR	Juez de perros de rescate.
PL	Director de prueba.
HF	Guía canino.
RHT	Equipo (Binomio de persona y perro) de rescate.

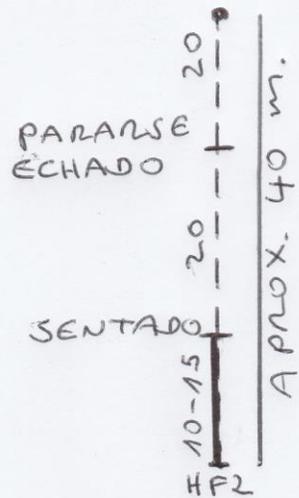
Esquema 2: caminar sin correa

Nivel A y B



Atención: El esquema depende de la locación. También es posible pedir al Binomio después de la media vuelta girar primero a la izquierda y después a la derecha.

Esquema 3: Control a distancia



Esquema 4: Direccionamiento a distancia

